DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N°45/2021

Procedimiento: Licitación Pública N°09/2021

Objeto: Provisión del Servicio de Limpieza Integral para el Hospital Dr. René Favaloro

SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 2 de Junio de 2021 a las 12:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 7 de mayo de

2021, según Acta N°102, autorizó el llamado para la Licitación Pública N°9/2021 encuadrada

en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones. En el mismo acto,

se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas

que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme

lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y

47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro,

mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación

del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de

Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 2 de Junio de 2021 a las 12:00 hs. en la Oficina de

Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el

PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA Nº 1: GLOMAR S.A. (CUIT 33-70987826-9): Presenta oferta por monto total de \$68.635.224.00.-

OFERTA Nº 2: LOGISTICAL S.A. (CUIT 30-71057303-0): Presenta oferta por un monto total de \$70.380.000,00.-

OFERTA Nº 3: LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (CUIT 30-69605181-6): Presenta oferta por un monto total de \$71.400.000,00.-

OFERTA Nº 4: FLOOR CLEAN S.A. (CUIT 30-68767747-8): Presenta oferta por un monto total de \$71.400.000,00.-

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.90 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas 92 a 377 de la firma Glomar S.A., 379 a 707 de la firma Logistical S.A., 709 a 1159 de la firma La Mantovana de Servicios Generales S.A., 1161 a 1493 de la firma Floor Clean S.A.-

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones(fs.1496).

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. El responsable de la Intendencia expresa que "la ofertas desde el punto de vista técnico se ajustan a los requerimientos solicitados" (fs.1499).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformadas por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las firmas GLOMAR S.A. (CUIT 33-70987826-9), LOGISTICAL S.A. (CUIT 30-71057303-0), LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (CUIT 30-69605181-6), y FLOOR CLEAN S.A. (CUIT 30-68767747-8) han afianzado su oferta de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) Todas las ofertas cumplen con toda la documentación solicitada en el Punto 9 del PBCP, salvo la firma Floor Clean S.A. que omitieron añadir el listado del personal referido al inciso z (seguro de vida y art); el mencionado error es subsanable, pero el solicitarle la subsanación implicaría demora del proceso de contratación ya que no se trata de una firma que este primera en el orden de mérito.
- d) Al realizar la comparación del precio de la oferta más baja con el justiprecio calculado al mes de marzo del corriente, glosado a fs. 2, se observa que la diferencia es del orden del siete por ciento (7%), siendo ésta inferior al índice inflacionario marzomayo, por lo que se considera que la oferta se ajusta razonablemente al costo operativo.

Orden de mérito

Por todo lo actuado, el orden de mérito del presente proceso de contratación queda configurado de la siguiente manera:

Rengión único:

Orden	Oferente	Precio Ofertado Total
1	GLOMAR S.A. (CUIT 33-70987826-9)	\$ 68.635.224,00
2	LOGISTICAL S.A. (CUIT 30-71057303-0)	\$ 70.380.000,00
3	LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (CUIT 30-69605181-6)	\$ 71.400.000,00
3	FLOOR CLEAN S.A. (CUIT 30-68767747-8)	\$ 71.400.000,00

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

a) ADJUDICAR, de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, el renglón 1 al oferente GLOMAR S.A. (CUIT 33-70987826-9) por monto total de \$68.635.224,00.-

Se pone de manifiesto que la firma Glomar S.A., y la firma Logistical S.A., cuentan con la inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores. Las firmas La Mantovana de Servicios Generales S.A. y Floor Clean S.A., aún tienen certificado provisorio, por lo que, si se llegase a adjudicar a las firmas con certificado provisorio, las mismas deberán contar con la inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores al momento de la adjudicación.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 14 de Junio de 2021

Dir. de Administración Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Coordinadora de Compras Or René Favaloro SAMIC